

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA, NAYARIT





GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPONETA, NAYARIT

ACAPONETA, NAYARIT, A 11 DE OCTUBRE DE 2021

TOMO: I NO. 002

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA (IMPLAN).

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA, NAYARIT



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ACAPONETA

En la Ciudad de Acaponeta, Nayarit; Siendo las 17:00 horas del día Vienes 08 de Octubre del año 2021, sito en la sala de reunión de cabildo de la presidencia municipal Colonia Centro de esta ciudad de Acaponeta Nayarit; En cumplimiento con lo dispuesto al acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, previo acuerdo en sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 2021, se informó a los presentes, representantes de la sociedad civil organizada, con carácter de Presidente de Junta de Gobierno al C. Félix García Santillán, Concejales Ciudadanos: Francisco Javier Fong Choy García, Cesar Augusto Oliva Aguiar, Francisco Cantabrana Musick; Así mismo como Representantes del Gobierno Municipal, en la Junta de Gobierno del IMPLAN, los Ciudadanos: C. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna Presidente Municipal, con el carácter de concejales del gobierno municipal la Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, regidora de la Comisión de Desarrollo Urbano; Ing. Juan Jesús Salas Pulido, Titular de la Dirección de Obra Pública; Lic. Rafael Jiménez Toledo, Tesorero Municipal; Lic. J. Félix González Mendoza, Contralor y Comisario del IMPLAN Acaponeta; M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca, Representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit; Ing. Martin Ramírez Robles Director General del IMPLAN ACAPONETA Secretario técnico de la Junta de Gobierno. Se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia, verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión;
- II. Orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Lectura de información de obligaciones de los concejales ciudadanos **Capítulo II Articulo 13.** Según Acuerdo y Reglamento de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta.
- IV. Presentación, de los integrantes del consejo ciudadano de la junta de gobierno correspondiente al periodo 2021-2022 Que con fundamento en el Capítulo II Articulo 10 Fracción II. Según Acuerdo y Reglamento de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta.
- V. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión.

Se da inicio la Sesión Extraordinaria y para el desahogo del primer punto del orden del día el C. Presidente de la Junta de Gobierno solicita al Secretario Técnico representado por el Director General del IMPLAN tomar lista de asistencia y una vez verificado que se encontraron presentes <u>10</u> de los 11 integrantes de la Junta de Gobierno del IMPLAN ACAPONETA se declara de carácter legal la

instalación de la presente sesión extraordinaria y se manifiesta que los acuerdos que se tomen serán completamente válidos.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación y se aprueba por unanimidad de los presentes, 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones se informa que el comisario contralor municipal tiene voz mas no voto.

III.- Lectura de información de obligaciones de los concejales ciudadanos Capítulo II Articulo 13. Según Acuerdo y Reglamento de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta.

Para el desahogo del tercer punto de orden del día, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del IMPLAN ACAPONETA a través del director general el Ing. Martin Ramírez Robles, dará continuidad a la sesión y a su vez dar lectura al Artículo 13 que a la letra dice: La junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades;

- Nombrar al Director General del IMPLAN, pudiendo removerlo por una mala evaluación del desempeño, a propuesta de la Junta de Gobierno, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes;
- **II.** Autorizar al Director General para que con la representación legal del IMPLAN, ejecute actos de administración y de dominio;
- **III.** Aprobar la agenda municipal de planes, programas y proyectos presentada por el Director General y ponerla a consideración del Ayuntamiento;
- **IV.** Aprobar y presentar para su aprobación por el Ayuntamiento los Instrumentos de planeación que formule el IMPLAN, para ser base de la administración municipal;
- **V.** Vigilar la ejecución de las políticas e instrumentos de planeación en su implementación, a través de los informes que le sean presentados por el Director General;
- **VI.** Evaluar y aprobarlos planes y programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros del IMPLAN:
- **VII.** Aprobar el Reglamento Interior del IMPLAN, su organización general y manuales administrativos, a propuesta del Director General;
- **VIII.** Autorizar al Director General los nombramientos del personal de las unidades administrativas del IMPLAN;
- **IX.** Examinar y aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del IMPLAN, propuesto por el Director General;
- X. Aplicar las políticas encaminadas a socializar los Instrumentos de Planeación;
- XI. Aprobar políticas para la Investigación, Estadística y Evaluación del Desarrollo Municipal;
- XII. Expedir la convocatoria para la designación y renovación de miembros del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal;
- XIII. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
- XIV. Aprobar al Director General los acuerdos, convenios y contratos que haya de celebrar el IMPLAN con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, o bien con organismos del sector social o privado;

GOBIERNO DE ACAPONETA 05

- XV. Convocar e integrar el Sistema Municipal de Participación Ciudadana y el Consejo Consultivo Ciudadano Municipal, en apoyo al Ayuntamiento, en base a los procedimientos y los estatutos internos que para tal efecto apruebe el Ayuntamiento a propuesta del propio organismo, considerando ante todo una representación igualitaria de los diferentes integrantes de la estructura socioeconómica, demográfica y geográfica del municipio, y
- **XVI.** Aquellas que le determinen otros ordenamientos legales, reglamentarios o le establezca el Ayuntamiento previo acuerdo.

IV.- Presentación, de los integrantes del consejo ciudadano de la junta de gobierno;

Se informa a los presentes el motivo de la solicitud de la integración de los nuevos concejales ciudadano; los concejales Sr. J. Cruz Álvarez Vázquez, C. Juan Jesús Herrera González quedan fuera de la Junta de Gobierno por inasistencias, el C. Jesús Eduardo Contreras Arámbula por cuestiones de fallecimiento será sustituido, así mismo se solicita un nuevo integrante para tener completo el número de concejales. Se solicita a los presentes la propuesta de los candidatos a ocupar los cargos faltantes de concejales y de la misma manera ser sometidos a votación para su aprobación ante los presentes. Se somete a votación las siguientes propuestas de concejales;

- Sr. Juan José Vázguez Pérez
- Dra. Silvia Margarita Martínez Villegas.
- Ing. Ramiro Mazariegos Lara.
- Mtra. Gema Enedina Lora Aguilar.
- Prof. Luis Humberto González Plasencia.

ACUERDOS:

Primero.- Se dan por enterado las obligaciones de los miembros de la junta de Gobierno del IMPLAN para el periodo 2021-2022 que forman parte del grupo del concejales ciudadanos, asignados por votación y mayoría relativa de la junta de gobierno presente

Segundo.- Después de analizadas y discutido el punto IV del orden del día se informa que los nuevos integrantes del consejo quedaron de la siguiente manera;

- Sr. Juan José Vázguez Pérez
- Dra. Silvia Margarita Martínez Villegas.
- Ing. Ramiro Mazariegos Lara.
- Prof. Luis Humberto González Plasencia.

Dado en la Ciudad de Acaponeta, Nayarit; sito en la sala de reunión de cabildo de la presidencia municipal Colonia Centro de esta ciudad de Acaponeta Nayarit; el día Viernes 08 de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

V.- Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el Orden del día propuesto, el C. Presidente Ciudadano de la Junta de Gobierno del IMPLAN ACAPONETA clausura la presente Sesión Ordinaria del Instituto Municipal de Planeación de Acaponeta, siendo las 18:30 horas del día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE DE LA JUTA DE GOBIERNO, C. FÉLIX GARCÍA SANTILLÁN. Rúbrica.- CONSEJALES CIUDADANOS: C. FRANCISCO JAVIER FONG CHOY GARCÍA. Rúbrica.- C. CESAR AUGUSTO OLIVA AGUIAR. Rúbrica.- C. FRANCISCO CANTABRANA MUSICK. Rúbrica.- C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ PÉREZ. Rúbrica.- C. DRA. SILVIA MARGARITA MARTÍNEZ VILLEGAS. Rúbrica.- C. ING. RAMIRO MAZARIEGOS LARA. Rúbrica.- C. PROF. LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ PLASENCIA. Rúbrica.- CONSEJALES MIEMBROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL: LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.- ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. Rúbrica.- ING. JUAN JESÚS SALAS PULIDO, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA. Rúbrica.- LIC. RAFAEL JIMÉNEZ TOLEDO, TESORERO MUNICIPAL. Rúbrica.- M.C. CÉSAR OCTAVIO LARA FONSECA, CONCEJAL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT. Rúbrica.- LIC. J. FÉLIX GONZÁLEZ MENDOZA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMISARIO DEL IMPLAN. Rúbrica.- ING. MARTIN RAMÍREZ ROBLES, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTO GENERAL DEL IMPLAN ACAPONETA. Rúbrica.-